

Subsección 28/3/98

36-027

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES:
OTORGA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA
EN ONDA CORTA QUE INDICA

DECRETO N° 96

SANTIAGO, 25 FEB. 1998

SUBSEC. DE TELECOM. OFICINA DE PARTES
13 MAR. 1998
TOTALMENTE TRAMITADO

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977;
- b) La Ley N° 18.168 de 1982 y sus modificaciones, Ley General de Telecomunicaciones;
- c) El artículo 1° de la Ley N° 16.436 de 1966;
- d) El N° 1, artículo 3, párrafo III de la Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de República;
- e) La Resolución Exenta N° 341 de 28.02.97 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que Aprueba Bases del Concurso Público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora, en Amplitud Modulada, Onda Corta, Frecuencia Modulada y Estaciones de Mínima Cobertura, correspondiente al 1er. cuatrimestre de 1997.

CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para optar a concesiones de Radiodifusión Sonora en Onda Corta efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 35.666 de 15.01.97.
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 13.287 de 07.04.97.
- c) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones mediante memorándum N° 488 de 30.10.97.
- d) La Resolución Exenta N° 1553 de 30.10.97 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que asignó la concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, publicada en extracto en el Diario Oficial N° 35.935 de 06.12.97.
- e) Que la Resolución Exenta que asignó la concesión no fue reclamada.
- f) Lo propuesto por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, mediante memorándum N° 040 de 29 ENE 1998

//.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
64-46
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
EPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. R. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
1 DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.....		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC.....		
DEDUC. DTO.....		

DECRETO:

1.- Otórgase una concesión de Radiodifusión Sonora en Onda Corta, a VOZ CRISTIANA S.A., R.U.T. N° 96.791.010-4, con domicilio en Camino Loreto, Antenas s/n°, Paradero 26, camino a Lonquén, comuna de Calera de Tango, Región Metropolitana, en adelante la concesionaria.

2.- Apruébase el proyecto técnico, base de la solicitud, presentado por la concesionaria. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.

3.- Facúltase a la concesionaria para instalar, operar y explotar la estación de Radiodifusión Sonora en Onda Corta, señal distintiva CE-5, cuyos elementos de la esencia de la concesión, características técnicas y ubicación de la radioemisora se indican a continuación:

ELEMENTOS DE LA ESENCIA DE LA CONCESIÓN

- Tipo de servicio	: Radiodifusión Sonora en Onda Corta.
- Zona de servicio	: De acuerdo al Apéndice 1, del Reglamento Internacional de Radiocomunicaciones: México (Zonas Geográficas 10,11 y 12); Norte de Sudamérica y el Caribe (Zonas Geográficas 11, 12 y 13); Brasil (Zonas Geográficas 12, 13 y 15), y Sur de Sudamérica (Zonas Geográficas 14 y 16).
- Período de la concesión	: 25 años.
- Plazo inicio de obras	: 30 días.
- Plazo término de obras	: 150 días.
- Plazo inicio de transmisiones	: 180 días.
- Potencia Diurna.	: 100 kWatts.
- Potencia Nocturna.	: 100 kWatts.
- Bandas de Frecuencias	: 1 = 5.950 - 6.200 KHZ. 2 = 9.500 - 9.775 KHZ. 3 = 11.650 - 11.975 KHZ. 4 = 15.100 - 15.450 KHZ. 6 = 21.450 - 21.750 KHZ.
- Frecuencias de operación	: Debido a que para el servicio de Radiodifusión Sonora de Onda Corta, se debe aplicar el procedimiento establecido en el artículo S12 del Reglamento Internacional de Radiocomunicaciones, se le comunicará oportunamente las frecuencias específicas de operación por banda para cada uno de los periodos estacionales.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA RADIANTE

- Tipo de emisión	: 10K0A3EGN.
- Sistema Radiante	: Tres (3) antenas Log-Periodic de 17,5 dBi. de ganancia máxima c/u, montadas sobre torres de 56,16 m., y un (1) dipolo 2 x 1 horizontal direccional de 8,4 dBi. de ganancia máxima montado sobre torres de 73,61 m.

UBICACIÓN DE LA RADIOEMISORA

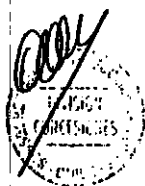
- Dirección de los Estudios : Calle Bilbao N° 0268, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
- Coordenadas Geográficas : 33° 35' 36" Latitud Sur.
70° 34' 52" Longitud Oeste.
- Dirección de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Camino a Loreto, Antenas s/n°, Paradero 26, camino a Lonquén, comuna de Calera de Tango, Región Metropolitana.
- Coordenadas Geográficas : 33° 38' 34" Latitud Sur.
70° 51' 04" Longitud Oeste.

El radioenlace estudio-planta entre Santiago y Calera de Tango será provisto por medios de terceros.

4.- Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la ley, reglamentos, normas técnicas y sus modificaciones, en lo que le sean aplicables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE RAZÓN,
NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



CLAUDIO HOHMANN BARRIENTOS
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

JUANITA GANA QUIROZ
Subsecretaría de Telecomunicaciones